



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO
DENOMINADO: "FONDO MUTUO BBVA MONETARIO IV"**

SANTIAGO, 22 FEB 2011

RESOLUCION EXENTA N° _____

133

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO BBVA MONETARIO IV"**, administrado por la sociedad anónima antes singularizada, cuyas modificaciones consisten entre otras, en:

1. Se modifica el nombre del fondo pasando a denominarse **"FONDO MUTUO BBVA ANDINO"**;
2. Se modifica el tipo de fondo por uno de inversión en instrumentos de capitalización extranjero – derivados; por consecuencia, se modifica el objeto, el tipo de inversionista, la política de inversiones, los instrumentos de inversión y sus límites de inversión, se cambian los porcentajes máximos de inversión por países y monedas. Se establece que el 90% de inversión de sus activos se invertirán en Chile, Perú o Colombia;
3. Se crean las nuevas series denominadas: Persona, APV, Inversionista, Patrimonial y Global. La serie Persona será continuadora de la actual serie única;
4. Se aumenta la remuneración de la serie única mediante la remuneración que se fija para la nueva serie Persona;
5. Se modifican los textos sobre los planes de suscripción y de rescates de cuotas;
6. Se agregan nuevos rubros relacionados a gastos atribuibles al fondo, y se adecua el texto de la contratación de servicios externos a gastos que se atribuyen al fondo;
7. Se agrega referencia a incompatibilidad tributaria de montos invertidos en planes de APV, que no podrán acogerse simultáneamente a los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta;

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

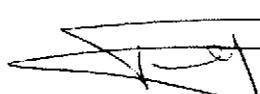
8. Otras adecuaciones de orden menor, que precisan el texto, sin alterar su esencia y están acordes a las demás modificaciones efectuadas al reglamento interno.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, para actualizarlo a las reformas aprobadas en la presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento a lo prescrito en los artículos 6° y 8° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982 y la Circular N° 1740, en lo que correspondiere.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl